

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, marzo 23 del 2021

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	JANER LUIS GUILLIN NAVARRO
Demandado	VALENTINA OSORIO ECHAVARRIA
Radicado	2020-00069

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA VALENTINA OSORIO ECHAVARRIA y a FAVOR DEL DEMANDANTE JANER LUIS GUILLIN NAVARRO ES ASI:

Servientrega	Guía 9117261366	\$12.200
Servientrega	Guía 9125049788	13.000
Servientrega	Guía 9125050426	13.000
Servientrega	Guía 9126444957	13.000
Servientrega	Guía 9127665739	13.000
Servientrega	Guía 9128510342	13.000
Servientrega	Guía 9128512417	13.000
Cdo tradición	Rcbo 28261289 Cdo 2	15.900
Embargo	ORII Sto Domingo 10981	20.700
Certificado	ORII Sto Domingo 10982	16.800
Agencias en Derecho	Sentencia	5.000.000
TOTAL ADEUDADO	=====	5.143.600

SON: CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.


JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, marzo veintitrés del dos mil veintiuno

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$5.143.600 a cargo de la demandada y favor del demandante Janer Luis Güillín Navarro.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.